

1

Tengo la honra de contestar á V. su respectable orden de ayer, manifestándole, que no siendo nuevo en mí prestarme á cuanto cae en beneficio de mi Patria, y obsequio del Gobierno, estoy muy pronto á aceptar la propuesta de V. y solo resta se sirva dictar la contrata en los terminos que quite que seran aceptados por mí. Si V. me hubiese indicado desde un principio el termino del negocio, segun su calculo, ya estarian mas adelantados mis trabajos.

Suponiendose ya concluido el negocio: permítame V. satisfaga cualesquiera sospecha de ambicion que mis propuestas acaso le causasen. Lo primero que dije á V. redondamente fue que yo queria, podia y fabricaria la moneda pretendome á todo quanto el Gobierno quisiera. No olvide V. este principio. Pasé de allí á manifestar tres terminos, pero nunca para ponerme en el primero ni en el segundo si no en el ultimo.

Lo podria hacer á V. grandes observaciones sobre el particular, por que no es lo mismo el calculo con respecto á una labor comun y ordinaria para la que se hacen y antemano construydas oficinas de gran gaito y comodidad, que caso de un trabajo el mas activo y extraordinario en que salen del quicio con gravissima diferencia las calculaciones mas ajustadas por que es preciso construir instrumentos ciertos que quedan perdidos y sin objeto concluida la obra. Pero ya esto no es del caso: lo que importa es que sea servido el Estado para lo que tengo la mas feliz disposicion: pero sin embargo



0.1.83-32

MHL 01 83

Caj 20

Doc. 39

Fol. 1

cuento con la generosidad del Gobierno, y la de V. que tomando en consideracion la clase de servicio que voy à emprender, si se estimare puto, puede inclinarse algo mas la balanza à mi favor sin perjuicio del Estado. Dignese pues V. ponerlo asi en consideracion de S.E. el digno Presidente y admitir mi mayor consideracion y respeto.

Lima 17 de Mayo de 1779.

18. de 879.

Yo Cayetano Vidaurre

Señor Altro de Estado en el Despacho  
de Hacienda Don Maximiano Vidal

28-58-10